

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas **18 de septiembre de 2016** dos mil dieciséis, en el 2o. piso del Instituto Jalisciense de las Mujeres, ubicado en Miguel Blanco No. 883, colonia Centro, las y los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Jalisciense de las Mujeres, se reunieron para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado, para el ejercicio de recursos federales 2016, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1° fracción IV y 20 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 20 fracción II, Inciso a), y 22 fracción I, de su Reglamento. -----

La reunión fue presidida por la **Doctora Érika Adriana Loyo Beristáin**, Oficial Mayor del Comité, *con derecho a voz y voto*, y estuvieron presentes en la reunión, los siguientes servidores públicos: -----

**Licda. Paulina Hernández Diz**, Secretaria Técnica del Comité, *únicamente con derecho a voz*; **Manuel Alejandro Robles Ramos**, Vocal por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento, *con derecho a voz y voto*; **Licda. Katia Torres Durán**, Vocal por la Coordinación de Administración, *con derecho a voz y voto*; **Mtra. Érika Córdova Catalán**, quien en virtud del cambio de titular de la Coordinación Jurídica ingresa en carácter de asesora por dicha coordinación; **Licda. Rosana Venabides Montejano**, en carácter de asesora por el Órgano Interno de Control.-----

-----  
**ORDEN DEL DÍA**  
-----

**Primero.-** Lista de Asistencia y en su caso declaración de existencia de Quórum Legal.

**Segundo.-** Discusión y aprobación del Orden del Día.

**Tercero.-** Dictaminación de los procesos de contratación por excepción a la licitación pública por parte del Proyecto de **TRANSVERSALIDAD**.

**Cuarto.-** Dictaminación de los procesos de contratación por excepción a la licitación pública por parte del Proyecto **PAIMEF**.

**Quinto.-** Dictaminación de los procesos de contratación por excepción a la licitación pública por parte del Proyecto **CDM-PEG 2016**

**Sexto.-** Asuntos Generales

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

**Primer Punto del Orden del Día.-** LISTA DE ASISTENCIA. -----

En cumplimiento a lo establecido en el punto Primero del orden del día y después de haber pasado la lista de asistencia correspondiente, los miembros del Comité con derecho a voz y voto, declararon la existencia del quórum legal requerido para el desarrollo de la presente reunión.

**Segundo Punto del Orden del Día.-** APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Asimismo y como segundo punto los integrantes con derecho a voto aprobaron el orden del día mismo que fue distribuido con 3 días hábiles de antelación para su conocimiento, conforme a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 22 del Reglamento de la Ley de la materia.

**Tercer Punto del Orden del Día.-** DICTAMINACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DEL PROYECTO DE **TRANSVERSALIDAD**.-----

I.- La **Coordinación Jurídica**, presentó la siguiente propuesta:

- **DR. RICARDO RUÍZ CARBONELL**, servicios para impartir un taller de capacitación de 12 horas, dividido en dos días de 6 horas cada uno, sobre el marco jurídico y contexto en el que se inscribe la operación de las Unidades Institucionales de Género de las dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco. **Meta.1648**

Una vez presentadas las justificaciones, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación de la profesionista descrita en el esquema anterior, a fin de complementar las contrataciones previstas en la meta. 1648. emitiéndose el siguiente: -----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A FIN DE LLEVAR A CABO LA IMPARTICIÓN DEL TALLER CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA **META 1648**, DEL DR. RICARDO RUÍZ CARBONELL, QUIEN ACREDITA LA APTITUD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PRETENDIDOS Y CUMPLE CON EL PERFIL DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDO, ADEMÁS CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES PARA

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON OBJETO DE LA ACCIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----

II.- La **Coordinación de Enlace Municipal**, presento la siguiente propuesta:

- **LICDA. DIANA SALINAS DÍAZ**, para realizar un seminario sobre la transversalización de la perspectiva de género en los gobiernos municipales e implementación de los consejos para la igualdad entre mujeres y hombres, dirigido a 120 titulares de las instancias municipales de las mujeres y funcionariado municipal con duración de una hora, correspondiente a la **Meta. 993**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA LICDA. DIANA SALINAS DÍAZ, PARA REALIZAR UN SEMINARIO SOBRE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONSEJOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DIRIGIDO A 120 TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE MUJERES Y FUNCIONARIADO MUNICIPAL CON DURACIÓN DE UNA HORA, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL DE SERVICIO REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----

III.- La **Coordinación de Políticas Públicas**, presento la siguiente propuesta:

- **LICDA. DIANA SALINAS DÍAZ**, para Impartir 5 talleres sobre liderazgo político de las mujeres dirigidas a 100 funcionarias públicas de la administración pública estatal y municipal, con duración de 8 horas, correspondientes a la **Meta. 1171**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----

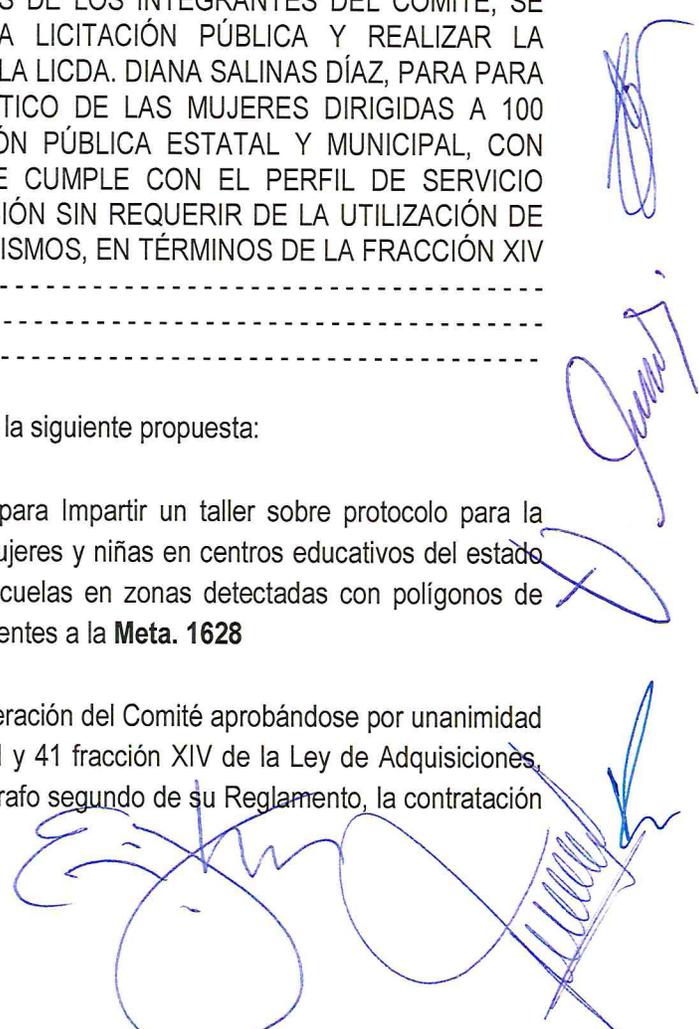
-----**-DICTAMEN -**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA LICDA. DIANA SALINAS DÍAZ, PARA PARA IMPARTIR 5 TALLERES SOBRE LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES DIRIGIDAS A 100 FUNCIONARIAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, CON DURACIÓN DE 8 HORAS, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL DE SERVICIO REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----

IV.- La **Coordinación de Políticas Públicas**, presento la siguiente propuesta:

- **DR. ARMANDO JAVIER DÍAZ CAMARENA**, para Impartir un taller sobre protocolo para la detección y denuncia de violencia contra las mujeres y niñas en centros educativos del estado de Jalisco, dirigida a 80 funcionarias/os de escuelas en zonas detectadas con polígonos de violencia con duración de 12 horas, correspondientes a la **Meta. 1628**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación



del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL DR. ARMANDO JAVIER DÍAZ CAMARENA, PARA PARA IMPARTIR UN TALLER SOBRE PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN Y DENUNCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE JALISCO, DIRIGIDA A 80 FUNCIONARIAS/OS DE ESCUELAS EN ZONAS DETECTADAS CON POLÍGONOS DE VIOLENCIA CON DURACIÓN DE 12 HORAS, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----

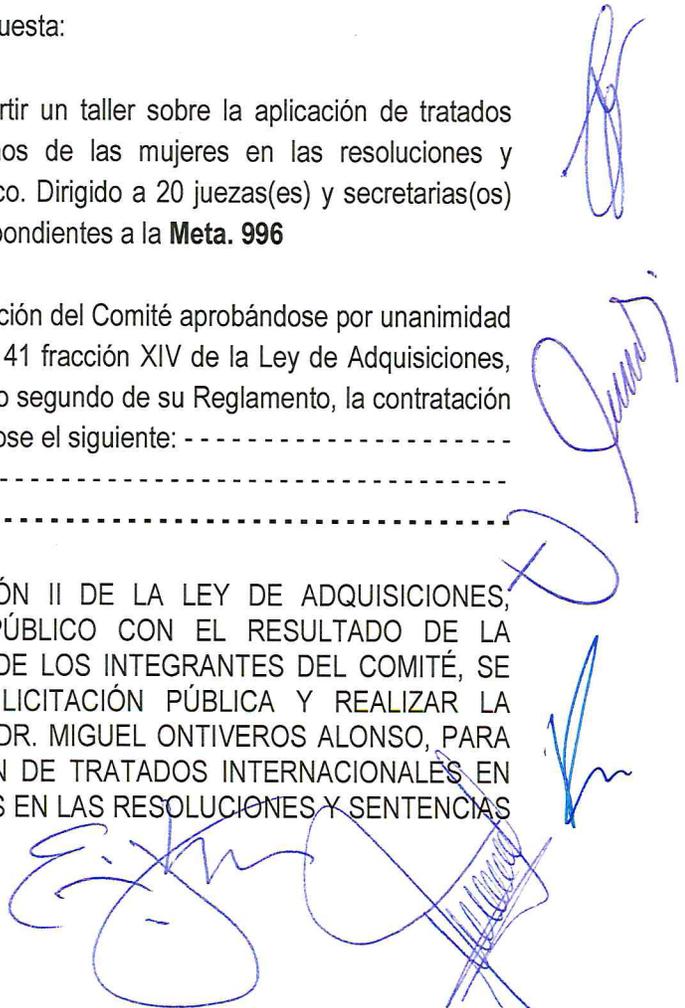
V.- La **Coordinación Jurídica**, presento la siguiente propuesta:

- **DR. MIGUEL ONTIVEROS ALONSO**, para Impartir un taller sobre la aplicación de tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en las resoluciones y sentencias del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Dirigido a 20 juezas(es) y secretarias(os) proyectistas con una duración de 12 horas, correspondientes a la **Meta. 996**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL DR. MIGUEL ONTIVEROS ALONSO, PARA PARA IMPARTIR UN TALLER SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LAS RESOLUCIONES Y SENTENCIAS



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2016, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES 2016.

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. DIRIGIDO A 20 JUEZAS(ES) Y SECRETARIAS(OS) PROYECTISTAS CON UNA DURACIÓN DE 12 HORAS, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----  
-----  
-----

VI.- La **Coordinación de Desarrollo para la Equidad de Género**, presento la siguiente propuesta:

- **LICDA. CAROLINA OLIVAREZ ACEVES**, para realizar un foro sobre la condición de las esposas migrantes, jefas de familias dirigido a 50 funcionarias/os públicas/os integrantes de la red interinstitucional de equidad de género y migración en Jalisco, con una duración de 6 horas correspondientes a la **Meta. 1516**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----  
-----  
-----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA LICDA. CAROLINA OLIVAREZ ACEVES, PARA REALIZAR UN FORO SOBRE LA CONDICIÓN DE LAS ESPOSAS MIGRANTES, JEFAS DE FAMILIAS DIRIGIDO A 50 FUNCIONARIAS/OS PÚBLICAS/OS INTEGRANTES DE LA RED INTERINSTITUCIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y MIGRACIÓN EN JALISCO, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----  
-----  
-----  
-----  
-----

VII.- La **Coordinación Jurídica**, presento la siguiente propuesta:

- **DR. RICARDO RUÍZ CARBONELL**, para impartir un taller de capacitación en Perspectiva de Género para 15 funcionarias(os) públicas(os) de las Unidades de Transparencia de la Administración Pública del Estado de Jalisco, con una duración de 12 horas, correspondientes a la **Meta. 1775**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL DR. RICARDO RUÍZ CARBONELL, PARA IMPARTIR UN TALLER DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA 15 FUNCIONARIAS(OS) PÚBLICAS(OS) DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UNA DURACIÓN DE 12 HORAS, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----

VIII.- La **Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento**, presento la siguiente propuesta:

- **DRA. LOURDES DEL CARMEN ANGULO SALAZAR**, para realizar 8 talleres regionales de capacitación con perspectiva de género dirigido a 120 titulares de las instancias municipales de las mujeres, regidoras sindicas y funcionariado municipal y diagnóstico actualizado sobre igualdad de género en regiones de Jalisco, correspondientes a la **Meta. 990**



CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL DR. RICARDO RUÍZ CARBONELL, PARA REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL DE EMPRENDIMIENTO PARA LAS MUJERES JALISCIENSES DIRIGIDA A 20 FUNCIONARIAS(OS) PÚBLICAS(OS) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----  
-----  
-----

X.- La **Secretaría Ejecutiva**, presento las siguientes propuestas:

- **LICDA. MARÍA DEL REFUGIO ACEVES DELGADO**
- **LIC. LUIS ALBERTO GASCÓN HERNÁNDEZ**
- **LICDA. CINTHYA ANGÉLICA CÁZARES SANDOVAL**

Para realizar un pilotaje para la aplicación del programa para el fortalecimiento al empoderamiento de las mujeres, correspondientes a la **Meta.1483**.

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----  
-----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS C.C. LIC'S MARÍA DEL REFUGIO ACEVES DELGADO, LUIS ALBERTO GASCÓN HERNÁNDEZ Y CINTHYA ANGÉLICA CÁZARES SANDOVAL, PARA REALIZAR UN PILOTAJE PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, QUIENES ACREDITARON QUE CUMPLEN CON EL PERFIL REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----  
-----



XI.- La **Coordinación de Evaluación, Planeación y Seguimiento**, presento la siguiente propuesta:

- **JOSÉ LUÍS LÓPEZ RUÍZ**, para la adquisición de un servidor, una pantalla inflable y tres proyectores, correspondientes a la **Meta.1578**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL C. JOSÉ LUÍS LÓPEZ RUÍZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR, UNA PANTALLA INFLABLE Y TRES PROYECTORES, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS, QUE SON OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----

XII.- La **Coordinación de Servicios**, presento la siguiente propuesta:

- **DRA. PATRICIA OLAMENDI TORRES**, para realizar 7 talleres de capacitación sobre el modelo único de capacitación dirigido a 175 multiplicadores de las dependencias de la administración pública estatal vinculadas a la atención de mujeres en situación de violencia con duración de 8 horas cada uno, correspondientes a la **Meta.2007**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación

del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA DRA. PATRICIA OLAMENDI TORRES, PARA REALIZAR 7 TALLERES DE CAPACITACIÓN SOBRE EL MODELO ÚNICO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A 175 MULTIPLICADORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA CON DURACIÓN DE 8 HORAS CADA UNO, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----

XIII.- La **Coordinación Jurídica**, presento la siguiente propuesta:

- **LICDA. ÁNGELA GONZÁLEZ MACÍAS**, para el Fortalecimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres mediante la contratación de tres personas para realizar actividades sustantivas, correspondientes a la **Meta. 1542**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA LICDA. ÁNGELA GONZÁLEZ MACÍAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TRES PERSONAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUIEN

ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. - -

XIV.- La **Coordinación de Enlace Municipal**, presento la siguiente propuesta:

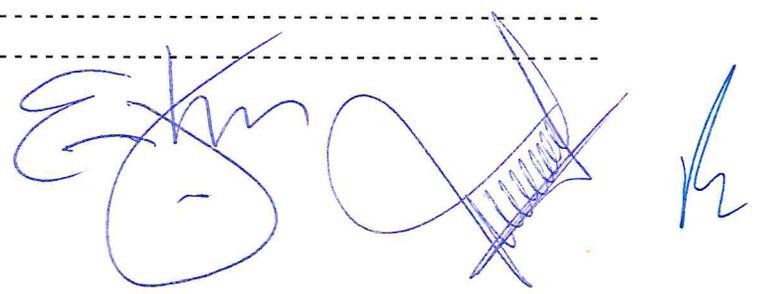
- **LICDA. DIANA SALINAS DÍAZ**, para Impartir un curso de sensibilización en género y violencia de género dirigido a 80 presidentas/es municipales y regidoras/es del estado de Jalisco con una duración de 6 horas, correspondientes a la **Meta. 1644**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: - - - - -

**- D I C T A M E N -**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA LICDA. DIANA SALINAS DÍAZ, PARA IMPARTIR UN CURSO DE SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO Y VIOLENCIA DE GÉNERO DIRIGIDO A 80 PRESIDENTAS/ES MUNICIPALES Y REGIDORAS/ES DEL ESTADO DE JALISCO CON UNA DURACIÓN DE 6 HORAS, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. - - - - -

**Cuarto Punto del Orden del Día.-** DICTAMINACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DEL PROYECTO DE **PAIMEF**- - - - -



I.- La **Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento**, presento la siguiente propuesta:

- **LIC. RODRIGO BECERRIL ABARCA**, para la impartición de Realizar 20 talleres de sensibilización en prevención de la violencia contra las mujeres de aproximadamente 16 horas c/u, dirigido a 400 hombres estudiantes de nivel bachillerato y licenciatura de la zona metropolitana de Guadalajara. **Acción BII.3**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----

-----**-DICTAMEN**-----

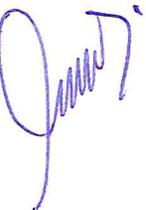
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA IMPARTICIÓN DE REALIZAR 20 TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE APROXIMADAMENTE 16 HORAS C/U, DIRIGIDO A 400 HOMBRES ESTUDIANTES DE NIVEL BACHILLERATO Y LICENCIATURA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. CORRESPONDIENTES A LA **ACCIÓN BII.3** AL PROFESIONISTA LIC. RODRIGO BECERRIL ABARCA, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL DE SERVICIO REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----



II.- La **Coordinación de Enlace Municipal**, presento la siguiente propuesta:

- **LICDA. DIANA SALINAS DÍAZ**, para realizar el foro estatal de estrategias para la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres, dirigido a 120 titulares de las instancias municipales de las mujeres y funcionariado municipal de la administración 2015-2018, en Manzanillo, Colima **Acción. AI.1**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----





LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN JALISCO", CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EJERCICIO FISCAL 2016 (PAIMEF 2016). A LA PROFESIONISTA JAZMÍN BERENICE MENCÍAS SANTOYO, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL DE SERVICIO REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----  
-----  
-----

IV.- La **Secretaría Ejecutiva**, presento las siguientes propuestas.-

- **LICDA. VANESSA GUADALUPE RODRÍGUEZ VILLALPANDO.-** PSICÓLOGA
- **LICDA. ARELY NATALIA CASTRO GARCÍA.-** ABOGADA
- **LIC. HÉCTOR ROBERTO RICHART GUTIERREZ.-** TRABAJADOR SOCIAL
- **LICDA. FABIOLA PÉREZ RIVERA.-** PSICÓLOGA

Para "Realizar una campaña territorial sobre la difusión de los derechos humanos y servicios de atención a mujeres en situación de violencia denominada " estéticas de belleza por la prevención de la violencia contra las mujeres" **ACCIÓN. BII.5**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----  
-----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA "REALIZAR UNA CAMPAÑA TERRITORIAL SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DENOMINADA " ESTÉTICAS DE BELLEZA POR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", CORRESPONDIENTE A LA **ACCIÓN BII.5** A LAS PROFESIONISTAS LICDA. VANESSA GUADALUPE RODRÍGUEZ VILLALPANDO, LICDA. ARELY NATALIA CASTRO GARCÍA Y LICDA. FABIOLA PÉREZ RIVERA, ASÍ COMO EL PROFESIONISTA LIC. HÉCTOR ROBERTO RICHART GUTIERREZ, QUIENES ACREDITARON QUE CUMPLEN CON EL PERFIL DE SERVICIO REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41  
DE LA LEY DE LA MATERIA. -----  
-----

V.- La **Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento**, presento la siguiente propuesta:

- **C. FRANCISCO EDUARDO CERVANTES ISLAS**, para realizar un foro sobre nuevas masculinidades dirigido a 150 personas de la ciudadanía con duración de 6 horas en la ciudad de Guadalajara. **Acción. BII.1**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----  
-----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA REALIZAR UN FORO SOBRE NUEVAS MASCULINIDADES DIRIGIDO A 150 PERSONAS DE LA CIUDADANÍA CON DURACIÓN DE 6 HORAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA. **ACCIÓN. BII.1** AL C. FRANCISCO EDUARDO CERVANTES ISLAS, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL DE SERVICIO REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----  
-----

VI.- La **Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento**, presentó la siguiente propuesta

- **FRANCISCO PADILLA LÓPEZ**, para realizar 10 conciertos musicales en escuelas de educación básica de la zona metropolitana de Guadalajara. **Acción BII.7**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several smaller signatures at the bottom.

del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----  
-----  
-----

-----**-DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA  
VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE  
DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA, PARA  
REALIZAR 10 CONCIERTOS MUSICALES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ZONA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA. **Acción BII.7** AL C. FRANCISCO PADILLA LÓPEZ, QUIEN  
ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL DE SERVICIO REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA  
EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA  
LEY DE LA MATERIA. -----  
-----

VII.- La **Coordinación de Comunicación Social**, presentó la siguiente propuesta

- **LIC. MARCO LARA KLAHR**, para realizar 8 talleres de sensibilización "la importancia de la corresponsabilidad de los medios de comunicación en la generación de contenidos que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres", dirigido a 48 personas de los de medios de comunicación de las áreas de dirección, jefaturas de información y reporteros/as, con duración de 4 horas cada uno en Guadalajara. **Acción BII.8**

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----  
-----  
-----

-----**-DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA  
VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE  
DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR LA, PARA  
REALIZAR 8 TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN "LA IMPORTANCIA DE LA CORRESPONSABILIDAD  
DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS QUE

CONTRIBUYAN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", DIRIGIDO A 48 PERSONAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, JEFATURAS DE INFORMACIÓN Y REPORTEROS/AS, CON DURACIÓN DE 4 HORAS CADA UNO EN GUADALAJARA. **Acción BII.8** AL LIC. MARCO LARA KLAHR, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL DE SERVICIO REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----

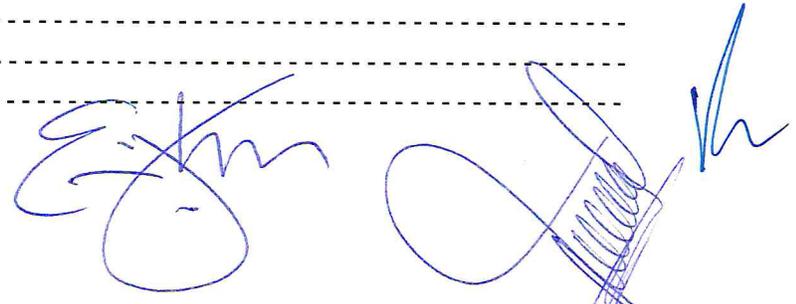
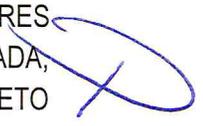
VIII.- La **Coordinación Servicios**, presentó la siguiente propuesta

- **LICDA. BEATRIZ CUENCA ESTRADA**, para prestar servicios de atención en Trabajo Social en el Centro de Justicia para las Mujeres, correspondiente a la **Acción CI.1** Crear un Módulo Fijo en el Centro de Justicia para las Mujeres a fin de garantizar la oferta de servicios a mujeres en Situación de violencia.

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----

-----**-DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE A LA **ACCIÓN CI.1** CREAR UN MÓDULO FIJO EN EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES A FIN DE GARANTIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA. A LA TRABAJADORA SOCIAL BEATRIZ CUENCA ESTRADA, QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL DE SERVICIO REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----











**Quinto Punto del Orden del Día.-** DICTAMINACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DEL PROYECTO DE **CDM- PEG 2016**- -----

I.- La **Coordinación de Enlace Municipal**, solicitó la dictaminación sobre la procedencia de llevar a cabo la contratación de los servicios profesionales para la ejecución del Programa de CDM-PEG 2016 que establece la instalación y operación del Centro de Desarrollo para Mujer en los municipios de Arandas, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Jocotepéc y Zapotlan el Grande; Jalisco mismo para el cual se requiere la contratación de psicólogos/as, abogados/as y trabajadores/as sociales, mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, presentándose los proveedores propuestos por la Coordinación en el escrito de justificación correspondiente ante los miembros del Comité para dictaminar la procedencia de la contratación a su favor, cuyos nombres, para los efectos conducentes, se precisan en la tabla siguiente:

Proveedor	Profesión	Municipio
KARLA MARICELA MELENDRES RAMÍREZ	Psicóloga	Arandas
MACARENA DEL CARMEN LÓPEZ HUERTA	Abogada	Lagos de Moreno
LAURA JUNUETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Trabajadora Social	Puerto Vallarta
ARACELI MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Abogada	Puerto Vallarta
JOHANNA CARDENAS OSORNIO	Abogada	Puerto Vallarta
GLORIA AZUCENA MIRANDA CUEVAS	Psicóloga	Jocotepéc
MARÍA CATALINA CORTÉZ GONZÁLEZ	Trabajadora Social	Jocotepéc
CARALA GUADALUPE DALÍ CASTRO	Abogada	Zapotlán el Grande

Una vez presentadas las justificaciones, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación de los profesionistas descritos en el esquema anterior, para la asesoría jurídica, atención psicológica y orientación en trabajo social, en los Centros de Desarrollo para las Mujeres, emitiéndose el siguiente: -----

-----**DICTAMEN**-----



DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA PARA REALIZAR LA COMPRA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CDM, DEL PROYECTO DENOMINADO CENTROS DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GENERO: JALISCO CON RECURSOS FEDERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

AL C. JOSÉ DE JESÚS ARECHIGA AGUILAR QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL DE SERVICIO REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----  
-----  
-----

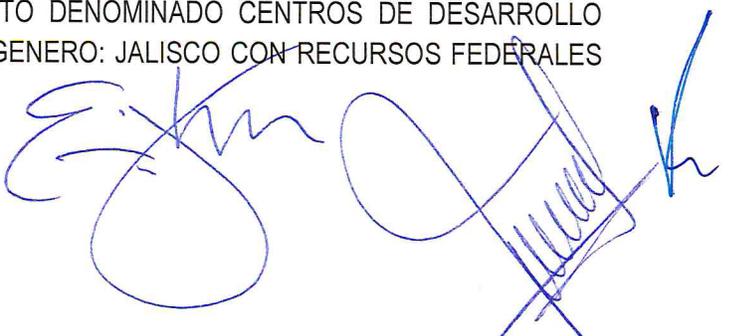
III.- La **Coordinación de Enlace Municipal**, presento la siguiente propuesta.

- **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ TIRADO** Para la compra venta de equipo de cómputo, impresión y proyección para el equipamiento de los CDM, del proyecto denominado CENTROS DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GENERO: JALISCO con recursos federales del Instituto Nacional de las Mujeres

Una vez presentada la justificación, se somete a consideración del Comité aprobándose por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 22 fracción II y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 párrafo segundo de su Reglamento, la contratación del profesionista descrito en el esquema anterior, emitiéndose el siguiente: -----  
-----

-----**DICTAMEN**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA PARA REALIZAR LA COMPRA VENTA DE QUIPO DE COMPUTO, IMPRESIÓN Y PROYECCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CDM, DEL PROYECTO DENOMINADO CENTROS DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GENERO: JALISCO CON RECURSOS FEDERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2016, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES 2016.

AL C. FEIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ TIRADO QUIEN ACREDITO QUE CUMPLE CON EL PERFIL DE SERVICIO REQUERIDO, QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE OTRAS PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA. -----

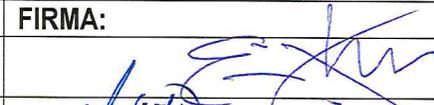
-----

-----

-----

**Sexto Punto del Orden del Día.- La Oficial Mayor del Comité**, procedió al desahogo del último punto del orden del día, solicitando la intervención de la persona que tuviera algún asunto general que tratar sobre los temas que involucran al Comité, preguntando si no había algún asunto más que tratar.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.

NOMBRE:	FIRMA:
Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin Oficial Mayor	
Lic. Manuel Alejandro Robles Ramos Vocal por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento	
Licda. Katia Torres Durán Vocal por la Coordinación de Administración	
Licda. Paulina Hernández Diz Secretaria Técnica	
Mtra. Érika Córdova Catalán Asesora por la Coordinación Jurídica	
Licda. Rosana Venabides Montejano Asesora por el Órgano Interno de Control	